

Algunas orientaciones del magisterio sobre el uso de los medios de comunicación social en la vida religiosa (Segunda Parte)

Jorge Enrique Mújica

Editor y jefe de redacción del semanario Análisis y Actualidad y consultor en ética de las comunicaciones sociales en Catholic.net

3.5 El carisma apostólico de la propia familia religiosa y los medios de comunicación

El canon 663 del Código de Derecho Canónico recuerda que el primer deber de todos los religiosos es la contemplación de las verdades divinas y la constante unión con Dios. Más adelante, el número 673, señala que «el apostolado de todos los religiosos consiste en primer lugar en el testimonio de vida consagrada, que están invitados a alimentar con la oración y la penitencia»¹.

¿Cómo entender entonces las invitaciones del magisterio al uso de los medios de comunicación social? El párrafo anterior da ya una respuesta si se piensa que el uso propio de las TIC por parte de un consagrado está precedido y alimentado por la unión con Dios; unión que luego queda reflejada también en su actuar cotidiano. Ciertamente hay una «aplicación» más directa y ésta se debe apreciar desde el carisma apostólico específico de la orden o congregación a la que se pertenece.

Respecto a lo anterior son especialmente importantes tres llamamientos: uno de la Instrucción Pastoral *Communio et Progressio* y dos de Juan Pablo II a los consagrados sobre su específica acción en los *mass media*:

«Los institutos religiosos estarán atentos a las múltiples e importantes obligaciones de la Iglesia en el campo de la comunicación social; examinarán cómo pueden colaborar en este campo y qué tareas deben desempeñar, de acuerdo siempre con sus constituciones. Los institutos fundados para trabajar de pleno en la comunicación social deben colaborar estrechamente y estar

¹ De modo análogo, el canon 713 §2 refiere el matiz propio de los laicos consagrados en los institutos seculares.

en íntima relación con los organismo diocesanos, regionales, nacionales y continentales, y conjuntamente elaborarán y realizarán los planes pastorales y las orientaciones referentes a la comunicación»².

La primera referencia de Juan Pablo II es la que sigue:

«Una especial responsabilidad en este campo está reservada a las personas consagradas quienes, desde su propio carisma, adquieren un compromiso en el ámbito de las comunicaciones sociales»³.

La segunda referencia es como una condición para el apostolado en el ámbito antes mencionado:

Formadas espiritual y profesionalmente, las personas consagradas «presten de buen grado sus servicios, según las oportunidades pastorales [...] para que se eviten, de una parte, los daños provocados por un uso adulterado de los medios y de otra, se promueva una mejor calidad de las transmisiones, con mensajes respetuosos de la ley moral y ricos en valores humanos y cristianos»⁴.

¿Qué se entiende cuando se alude al «de acuerdo siempre con sus constituciones», «desde su propio carisma» o a «según las oportunidades pastorales»? Las tres referencias parecen remitir a la conexión más o menos inmediata en cuanto al trabajo apostólico específico de una familia religiosa en un área tan concreta como los medios de comunicación. Esto reconocería, por una parte, al área de la comunicación como un aspecto pastoral al cual una congregación religiosa puede estar enteramente dedicada y, por otro, a la afinidad que una congregación puede tener con la pastoral de la comunicación, sin ser ese su carisma apostólico específico.

En el primer caso, se puede comprender fácilmente un uso recurrente de las TIC para el desarrollo del carisma apostólico específico en ese campo pastoral; en el segundo, es comprensible que la finalidad apostólica de un instituto no tenga una afinidad inmediata ni remota con el uso propio de las TIC.

² Cf. Pontificia Comisión para las Comunicaciones Sociales, Instrucción Pastoral *Communio et Progressio*, «Sobre los medios de comunicación social», 23 de mayo de 1971, n. 177.

³ Cf. Juan Pablo II, Carta apostólica *El rápido desarrollo de los medios de comunicación*, 24 de enero de 2005, n. 8.

⁴ Cf. Juan Pablo II, Exhortación apostólica Post Sinodal *Vita Consecrata* (25 de marzo de 1996), 99: AAS 88 (1996), 476.

Es verdad que puede distinguirse un uso en dos direcciones: el propiamente apostólico y otro más para la comunicación con la familia, amistades y conocidos, por ejemplo. En este último sentido, el criterio de uso sería el marcado por las propias normas tomando en cuenta el desarrollo tecnológico que facilita y favorece aún más esa intercomunicación. La cuestión sería ahora la necesidad real de uso de redes sociales o la conveniencia de adquisición y uso privado de dispositivos móviles para esa finalidad. Esta consideración apuntaría a si son realmente necesarios en las circunstancias específicas del posible usuario o si podrían quedar satisfechas por los medios hasta ahora conocidos. En todo caso, la formación en el uso recto, progresivo y maduro se impone como necesario.

Esta necesidad sería distinta en el ámbito de la vida consagrada activa que en el de la contemplativa. Trataremos de evidenciar esto a continuación.

A. Vida activa

El canon 675 §1 dice que «En los institutos dedicados al apostolado la acción apostólica pertenece a su naturaleza. Por eso la vida entera de sus miembros esté permeada de espíritu apostólico, y de otra parte toda la acción apostólica esté animada del espíritu religioso». El «apostolado» en los medios de comunicación, según lo ya dicho más arriba, se puede presentar como «lugar» específico de la misión de un instituto y, en algunos casos, si bien no como pastoral exclusiva, también como «lugar» en el cual ejercer un eventual modo de colaboración. Pero, ¿de dónde debe nacer ese ardor que empuja a la acción apostólica en ambos casos? De la íntima unión con Dios. Al surgir de ahí, el apostolado también se ve consolidado y favorecido, como recuerda el canon 675 §2.

Ipso facto, no toda congregación goza de esa aproximación con el apostolado en el mundo de la comunicación (piénsese, por citar un caso, en la situación de una familia religiosa esmerada en la pastoral sanitaria o abocada a la atención de los pobres o ancianos). Esto resulta aún más evidente al considerar la vida contemplativa. Antes de pasar a ella, conviene señalar que al hablar de una dedicación, exclusiva o no, al campo de la comunicación, no conlleva ninguna valoración. La acción pastoral de tantas familias religiosas dedicadas al cuidado de enfermos, a la enseñanza, a la caridad cristiana, etc., ponen de manifiesto la alta misión que les es propia.

B. Vida contemplativa

Es del 3 de junio de 1973 la «Llamada a los religiosos y religiosas de vida contemplativa» de la entonces Pontificia Comisión para las Comunicaciones Sociales⁵ con la que se reconocía que en, en muchos casos, el problema de un uso inadecuado de los medios de comunicación «escapa a la acción concreta de la Iglesia en un orden externo». Visto eso, «quienes desarrollan su tarea evangelizadora en este importante campo, no pueden por menos que hacer una llamada que comprometa a las comunidades religiosas contemplativas en unas metas comunes de apostolado, ofreciendo un objeto sobradamente digno de la dedicación y empeño en el sacrificio y en la plegaria». [...] «En resumen, obtener este insustituible apoyo en la plegaria e inmolación, a fin de que los medios presenten mejor los auténticos valores cristianos de la vida».

El llamado recuerda que «aun sin hacer un gran uso de los medios de comunicación social, [los contemplativos, *n.d.r.*] han consagrado toda su vida a la afirmación, a través de su particular testimonio, de los valores del espíritu, que constituyen el centro de la vida y los cuales, incluso nuestros cristianos de hoy, están expuestos al grave riesgo de quedar privados». Y en seguida señala que «la clausura no separa a los que hacen profesión de vida contemplativa del mundo y de la Iglesia sino que, en Cristo, los inserta en la realidad humana de modo más profundo y eficaz. Por este motivo su fiel observancia goza de una particular fecundidad apostólica en la avanzada de la Iglesia».

Es interesante notar cómo esa «ayuda» solicitada a los contemplativos y contemplativas se encamina precisamente en el ámbito que les es especialmente propio: el de la oración. En esto se advierte una elevada valoración de su vocación específica al grado de evocar el canon 674 del Código de Derecho Canónico cuando dice: «Los institutos enteramente dedicados a la contemplación ocupan siempre un puesto eminente en el Cuerpo Místico de Cristo: ellos, de hecho, ofrecen a Dios un excelso sacrificio de alabanza, enriquecen al pueblo de Dios con frutos preciosos de santidad, mientras con el propio ejemplo lo estimulan y con una misteriosa fecundidad apostólica lo extienden. Por eso, por cuanto urgente sea la necesidad del apostolado activo, los miembros de tales institutos no pueden ser llamados a prestar la ayuda de su obra

⁵ Pasó a ser Consejo Pontificio para las Comunicaciones Sociales el 1 de marzo de 1989 con la Constitución Apostólica *Pastor Bonus* del Papa Juan Pablo II. El dicasterio se ocupará, desde entonces, de «las cuestiones relacionadas a los instrumentos de comunicación social para que, también por medio de ellos, el mensaje de la salvación y el progreso humano puedan servir al incremento de la civilización y de las costumbres».

en los diversos ministerios pastorales». El modo de colaboración en la pastoral de los medios de comunicación es, para los contemplativos, la fidelidad a su vocación con toda la radicalidad de lo que ella entraña.

Verbi Sponsa, del 13 de mayo de 1999, aborda directamente el tema de los medios de comunicación en los monasterios de clausura femeninos en el número 30, cuando dice (con principios válidos para todos, aunque con aplicaciones que podrían variar):

«La normativa sobre los medios de comunicación social, en toda la variedad de sus formas actuales, tiende a salvaguardar el recogimiento. En efecto, el silencio contemplativo puede vaciarse si la clausura se llena de ruidos, noticias y palabras. Por tanto, estos medios han de usarse con sobriedad y discreción, no solamente en lo que se refiere a su contenido, sino también a la cantidad de las informaciones y al tipo de comunicación. Téngase presente que, para quienes están habituados al silencio interior, todo esto incide con mayor fuerza en la sensibilidad y en la emotividad, haciendo más difícil el recogimiento.

El uso de la radio y de la televisión puede permitirse en circunstancias particulares de carácter religioso. Se puede consentir al monasterio el eventual uso de otros medios modernos de comunicación, como fax, teléfono celular, Internet, por razones de información o de trabajo, con prudente discernimiento y para utilidad común, según las disposiciones del Capítulo conventual.

Las monjas han de procurar tener la debida información sobre la Iglesia y el mundo, no con multitud de noticias, sino sabiendo escoger las que son esenciales a la luz de Dios, para llevarlas a la oración, en sintonía con el corazón de Cristo».

Ha habido algunas iniciativas en algunos conventos de clausura europeos en los que se ha introducido Internet. Aunque han sido pocos, valdría la pena preguntarse si los muros libremente aceptados como parte de la vida que les es específica no quedan violados al abrirse esa ventana. A fin de cuentas, Internet es una ventana al mundo.

3.6 Educación

Las «Orientaciones sobre la formación de los futuros sacerdotes para el uso de los instrumentos de la comunicación social»⁶ (*Orientaciones*, en ade-

⁶ Las *Orientaciones* son de la Congregación para la Educación Católica, 19 de marzo de 1986.

lante) son el documento más acabo en orden a una formación específica en el campo tratado, en los centros de formación y en los seminarios.

El valor de estas *Orientaciones* radica en que va a las cuestiones fundamentales de la educación en el área abordada y, por este motivo, no quedan circunscritas a un contexto temporal pasado y superado. Su antecedente más próximo es la *Ratio Fundamentalis institutionis sacerdotalis* (1970) por la que la Iglesia manifiesta su maternal solicitud y cuidado por aquellos que están llamados ejercer el sacerdocio ministerial y usan los medios de comunicación social.

Las *Orientaciones*, dirigidas a Conferencias Episcopales, Obispos, superiores religiosos y profesores de seminarios, distinguen y desarrollan la formación e iniciación en el campo de los *media* en tres grados: 1) «de base», 2) «pastoral» y 3) «de especialización».

El primero «se refiere a la adecuada y específica formación de los receptores»; el segundo «se refiere a la futura actividad sacerdotal, sea para poder formar a su vez a los fieles en el recto uso de los *mass media*, sea para poder los mismos sacerdotes hacer un uso válido de ellos en el apostolado; ha de impartirse, por tanto, a todos los futuros sacerdotes»; el tercero «se refiere a “cuantos ya operan los *mass media* o que, mostrando especial inclinación, deben ser preparados más específicamente a su uso”, como a cuantos se encaminan a la enseñanza y formación sobre los *mass media* en los dos primeros niveles»⁷.

Las *Orientaciones* proponen también una praxis didáctica basada a) «en el interés por la maduración cristiana de los receptores para que, con el uso responsable de los *mass media*, sepan vivir después toda su vida sacerdotal de modo enriquecedor» y b) en el cuidado de que «la enseñanza teórica esté acompañada por una experiencia práctica y un adecuado uso de los instrumentos mismos, sea para dar a conocer a los alumnos, con progresiva madurez, las constantes culturales y políticas, religiosas y morales de las producciones y programaciones en curso, sea para poder evaluar las técnicas modernas con realismo y sentido crítico».

⁷ Cf. n. 9. Más adelante, a partir del número 14 de las mismas *Orientaciones*, van quedando más ampliamente explicadas las finalidades buscadas en los diferentes niveles: para el «de base» de los números 14 a 19; para el de «formación pastoral», del número 20 al 26; para la «formación especializada», del número 27 al 28.

Del desarrollo de los tres niveles emergen algunos puntos más específicos respecto a quien compete la formación de los seminaristas (algo que vale, de modo análogo, para todas las personas consagradas).

3.7 Gradualidad y acompañamiento

Las *Orientaciones* evidencian ya una gradualidad en la disposición misma del documento al hablar de tres niveles, pero esto queda todavía más claro cuando hace referencia al tomar en cuenta las edades y desarrollo cultural y moral de los alumnos (n. 18).

Es interesante notar que se distinguen tres rubros y no sólo la edad. Esto resulta comprensible pues con no poca frecuencia muchas personas escuchan o acogen la llamada de Dios incluso después de haber estudiado una carrera civil y, en consecuencia, con una mayor edad. La edad en sí misma, en estos casos, no es considerada como equivalente a un desarrollado sentido moral o cultural, si bien tampoco queda excluido. Por otra parte, es comprensible que una persona que ha iniciado el recorrido vocacional en una casa religiosa o seminario deba, al principio, enriquecerse primeramente de Dios al que predicará y llevará posteriormente. Y esto conlleva el desprendimiento y renuncia voluntaria, al menos inicialmente, a seguir disponiendo de instrumentos que antes usaba y que en su nuevo estado de vida, en el momento inicial de su formación, pueden ser más bien un elemento de dispersión que de focalización y fortalecimiento en el amor y conocimiento de Dios y de la Iglesia.

Por cuanto respecta a quienes ya llevan tiempo en una familia religiosa o están avanzados en formación, incluso para los que ya son sacerdotes, la apelación al «desarrollo moral y cultural» adquieren un cariz específico. Por *desarrollo moral* se puede entender la progresiva —y siempre perfectible— madurez y discernimiento en el campo de la pureza, del uso del tiempo, del sentido apostólico de la misión realizada, de la identidad religiosa consolidada, etc. Por *desarrollo cultural*⁸ se puede entender la familiaridad técnica en el manejo de los medios de comunicación, el conocimiento de los lenguajes de la comunicación y de la doctrina de la Iglesia en este campo, la presentación de un proyecto viable de trabajo que responda a necesidades reales a cubrir

⁸ El tema específico de fe, cultura y medios de comunicación quedó sucintamente tratado en el Mensaje de Juan Pablo II para la XVIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales: «Las comunicaciones sociales, instrumento de encuentro entre fe y cultura», de 1984.

apostólicamente en el ámbito eclesial, dentro del carisma de la familia religiosa a la que se pertenece o de los programas pastorales diocesanos. Puede suceder que dos religiosos de una misma etapa de formación precisen de aplicaciones distintas de normas en base al estatus en ese desarrollo moral y cultural. El superior, velando por el bien de cada individuo, tiene el deber y la obligación de referir al súbdito las razones por las que a esa persona concreta le conviene o no, en ese momento específico de su vida, valerse de las TIC.

Por cuanto toca al aspecto del acompañamiento, un permiso de uso por parte de quien ofrece el servicio de la autoridad conlleva un seguimiento respetuoso en el apostolado desarrollado que se puede convertir en oportunidad para que el formador se interese e involucre naturalmente en lo que el formando realiza. Ciertamente un acompañamiento sobre este particular está precedido de otro en el fortalecimiento de la identidad como alma consagrada. Un acompañamiento, además, abre la posibilidad para que en la libertad interior el súbdito comparta los avances, obstáculos, los gozos y tristezas.

Dadas las actuales circunstancias en relación a producción, consumo y divulgación de contenido pornográfico, especialmente por cuanto toca a material pedopornográfico, una familia religiosa puede imponer filtros y revisiones y, eventualmente, convertir en materia de diálogo entre superior y súbdito el uso de las TIC, considerando el artículo 6, § 1, 2º de *Normae de gravioribus delictis*, reformadas parcialmente en mayo de 2010, códigos de conducta impuestos en común acuerdo con la autoridad civil y legislaciones particulares de Conferencias Episcopales, en caso de haberlas.

Uso apostólico, no de entretenimiento, y la actitud propositiva

Es claro que las invitaciones magisteriales ponderan y refieren únicamente el uso apostólico de las TIC por parte de consagrados. Quien solicita un permiso de uso debería acompañar la autorización con un proyecto elaborado que lo justifique. Esto no sólo daría más seriedad y valor a su requerimiento sino que además sería ya, en sí mismo, una rica experiencia formativa. ¿La razón? Al tratarse de la elaboración de un proyecto expondría la especificidad del mismo, el auditorio al que estaría dirigido (y en consecuencia la impronta editorial que llevaría), la necesidad que cubre y a la que responde, el tiempo que invertiría, cómo lo sostendría y la manera de darle seguimiento, qué garantías de éxito pastoral tendría, de quién se ayudaría, cuáles serían las metas a alcanzar, etc. Lo anterior, sobre todo por cuanto toca al uso del tiempo, animaría a un aprovechamiento maduro y responsable que ahuyente la banalización de las relaciones y una construcción artificial del concepto real de «amistad».

Lo anterior tiene una repercusión con la actitud con que ya *in situ* se afronta la actividad pastoral en el campo que estamos tratando. En su mensaje para la XLIV Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales de 2010 advertía Benedicto XVI: «la creciente multimedialidad y la gran variedad de funciones que hay en la comunicación pueden comportar el riesgo de un uso dictado sobre todo por la mera exigencia de hacerse presentes, considerando Internet solamente, y de manera errónea, como un espacio que debe ocuparse». Como se puede ver, no se trata de usar por usar ni de «hacerse presente»; se trata de un uso activo apoyado en un proyecto creativo, original, que dé a conocer el Evangelio o lo vuelva a presentar con fórmulas novedosas. La «buena intención», como se ve, no basta.

3.9 Conducir al encuentro personal

«El hecho de que a través de Internet la gente multiplique sus contactos [...] abre maravillosas posibilidades de difundir el Evangelio. Pero también es verdad que las relaciones establecidas mediante la electrónica jamás puedan tomar el lugar de los contactos humanos directos, necesarios para una auténtica evangelización, pues la evangelización depende siempre del testimonio personal del que ha sido enviado a evangelizar»⁹.

La pastoral en el ambiente digital no conlleva una dicotomía de acción apostólica: «o en el mundo digital o en el mundo real»; el ambiente digital es una oportunidad para llevar al encuentro real en una comunidad cristiana que posibilite la recepción de los sacramentos. No se debe olvidar que «la realidad virtual no sustituye la presencia real de Cristo en la Eucaristía, ni la realidad sacramental de los otros sacramentos, ni tampoco el culto compartido en una comunidad humana de carne y hueso. No existen los sacramentos en Internet; e incluso las experiencias religiosas posibles ahí por la gracia de Dios son insuficientes si están separadas de la interacción del mundo real con otras personas de fe [...]. La programación pastoral debería considerar cómo llevar a las personas desde el ciberespacio hasta una auténtica comunidad y cómo podría luego usarse Internet, mediante la enseñanza y la catequesis, para apoyarlos y enriquecerlos en su compromiso cristiano»¹⁰.

⁹ Juan Pablo II, «Internet: un nuevo foro para la proclamación del Evangelio», Mensaje para la XXXVI Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales 2002.

¹⁰ Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, «La Iglesia e Internet» n. 9, 28 de febrero de 2002.

4. Rumbo a la creación de disposiciones disciplinarias más específicas basadas en orientaciones precedentes

Llegamos así a una pregunta fundamental: ¿debe un consagrado usar las TIC, Internet, las redes sociales? La interrogante parece estar mal planteada pues no se trata de un «deber» cuanto de una posibilidad. A la pregunta «¿puede un consagrado usar las TIC, Internet, las redes sociales?», la contestación sería «depende». ¿De qué depende? Los apartados precedentes han sido una respuesta orientativa a esto en un plano general. Yendo a uno más particular, quien se asoma a la fenomenología normativa que en este campo existe según las distintas familias religiosas puede advertir que son variables y que, en algunos casos, ni siquiera existen. Esto tiene una explicación inmediata y es el creciente desarrollo que internet ha tenido en tan breve periodo de tiempo.

La praxis actual para el uso de TIC varía de una Conferencia Episcopal a otra, de una diócesis a otra, de una congregación religiosa a otra. Siendo el obispo el último responsable de la formación de los candidatos al sacerdocio —y el superior general análogamente para los miembros de su orden, congregación o instituto—, corresponde a ellos y a sus consejos determinar los principios y normas para el uso de las TIC en las circunstancias particulares de sus miembros. Esas normas y principios, sin embargo, no deberán estar en contraposición con las orientaciones generales de los dicasterios competentes de la curia romana o del mismo Romano Pontífice: «Mientras auspiciamos que [...] se profundice la sensibilidad del clero, especialmente joven, hacia los instrumentos de tan fácil, y a veces decisiva, incidencia social [...] no podemos dejar de recordar a los responsables que las mismas iniciativas deberían ser reguladas según las normas de este Sagrado Dicasterio»¹¹.

La acelerada evolución con que la *web* continúa desarrollándose y el influjo que tiene o puede llegar a tener en la vida consagrada lleva a la necesidad de no cerrar los ojos ante una realidad ineludible sino a la creación de disposiciones disciplinarias que favorezcan una educación en el uso partiendo de la identidad del usuario.

Conclusión

En octubre de 2012 se tendrá en el Vaticano el Sínodo sobre la Nueva Evangelización. Ya en 1974 Pablo VI dedicó un Sínodo al tema de la evange-

¹¹ Sagrada Congregación de Seminarios, *Normas para los rectores de seminarios en Italia*, 10 de junio de 1964, n. 3.

lización. De él surgió la exhortación apostólica *Evangelii Nuntiandi* (del 8 de diciembre de 1975) y no pocas reflexiones y aplicaciones en orden a la evangelización.

El número 45 de *Evangelii Nuntiandi* está enteramente dedicado a los medios de comunicación. Dice en una parte que «el empleo de los medios de comunicación social en la evangelización supone casi un desafío: el mensaje evangélico deberá, sí, llegar, a través de ellos, a las muchedumbres, pero con capacidad para penetrar en las conciencias, para posarse en el corazón de cada hombre en particular, con todo lo que éste tiene de singular y personal, y con capacidad para suscitar en favor suyo una adhesión y un compromiso verdaderamente personal».

Más adelante, hablando de los religiosos, pondera su vocación específica y llega a decir: «¿quién no mide el gran alcance de lo que ellos han aportado y siguen aportando a la evangelización? Gracias a su consagración religiosa, ellos son, por excelencia, voluntarios y libres para abandonar todo y lanzarse a anunciar el Evangelio hasta los confines de la tierra. Ellos son emprendedores y su apostolado está frecuentemente marcado por una originalidad y una imaginación que suscitan admiración. Son generosos: se les encuentran no raras veces en la vanguardia de la misión y afrontando los más grandes riesgos para su santidad y su propia vida. Sí, en verdad, la Iglesia les debe muchísimo».

¿Por qué traer aquí estos párrafos? Recordaba el P. Cantalamessa, predicador de la Casa Pontificia, en su segunda prédica de adviento de 2011 al Papa, un manuscrito de Pablo VI que dice:

«¿Será suficiente lo que he dicho [en el documento] de los religiosos? ¿No sería necesario añadir alguna palabra sobre el carácter voluntario, emprendedor, generoso de la evangelización de los religiosos y de las religiosas? Su evangelización debe depender de la jerarquía y coordinarse con ella, pero hay que alabar la originalidad, la genialidad, la dedicación, muchas veces de vanguardia y a riesgo propio».

Deben resonar en nuestro interior esas alabanzas hacia nuestro estilo de vida —que son también tareas—: originalidad, genialidad, dedicación de vanguardia...

La apertura a «lo nuevo» con carácter apostólico va precedida de la unión con Dios. En la Iglesia no es importante sólo la oración por los misioneros, por los religiosos, por los consagrados, sino también la oración de ellos. Jesús rezaba y después predicaba: de hecho de la oración emergían las cosas que anunciaba.

Lo decía también el P. Cantalamessa en la segunda meditación de adviento de 2011 y esa puede ser nuestra mejor conclusión porque sirve tanto de motivación como de invitación a la serena reflexión introspectiva:

«El esfuerzo por una nueva evangelización está expuesto a dos peligros. Uno es la inercia, la pereza, el no hacer nada y dejar que los demás lo hagan todo. El otro es lanzarse a un activismo humano febril y vacío, con el resultado de perder, poco a poco, el contacto con la fuente de la palabra y de su eficacia. Se dice: ¿pero cómo estar tranquilos rezando cuando tantas exigencias reclaman nuestra presencia, cómo no correr cuando la casa se quema? Es verdad, pero imaginemos a un grupo de bomberos que corriese a apagar a un incendio y que se diera cuenta de que no tenía en las reservas ni una gota de agua. Así estamos nosotros cuando corremos a predicar sin rezar. La oración es fundamental para la evangelización porque “la predicación cristiana no es en primer lugar una comunicación de la doctrina sino de la existencia”. Evangeliza más quien ora sin hablar que quien habla sin orar».